



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 7 de octubre de 1960

Núm. 230

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el momento que se fije un ejemplar en el sitio de cada Ayuntamiento para el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.512

#### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibañez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondiente a los años de 1955 al 1959, ambos inclusive, del pueblo de Nigüella, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Valentín Lafuente Gil: Un campo en la partida de "Llanos Palacios", de 48 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Claudio Gómez Gil; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Gregoria Lafuente Lafuente: Un campo en la partida de "Barranquera", de 83'75 áreas, que linda: Al Norte y Sur, con Emilio Molinero Andrés y hermanos; al Este, con barranca, y al Oeste, con Emilio Molinero Andrés y hermanos.

Conrado Liarte Martínez: Un campo en la partida de "Carrasca Roya" de 147'50 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con barranco, y al Oeste, con camino.

Emilio Molinero Andrés y hermanos: Un campo en la partida de "Río Brea", de 72'20 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino; al Este, con Ambrosio Liarte Andrés, y al Oeste, con Mariano Garza García.

Domingo Ostáriz García: Un campo en la partida de "Romo", de 176'80 áreas, que linda: Al Norte, con camino Hoya Zorros; al Sur, con Ayuntamiento; al

Este, con Miguela Sánchez Trasobares, y al Oeste, con término de Arándiga

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 20 de septiembre de 1960.— El Recaudador, J. Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 4.512

D. Juan Puertas Ibañez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1955 al 1959, ambos inclusive, y los seguros sociales de 1959, del pueblo de Mesones de Isuela, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

María Chueca Sisamón: Un campo en la partida de "San Roque", de 19'40 de superficie, que linda: Al Norte, con río de Isuela; al Sur, con Leónides Andrés Sisamón; al Este, con Natividad Martínez Ostáriz, y al Oeste, con Jaime Andrés Urrea.

Catalina Gil Figueroa: Un campo en la partida de "Valdepués", de 43'20 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Municipio; al Este, con José Cimorra Gil, y al Oeste, con Claudio Gil Figueroa.

Tomás Gil Figueroa: Un campo en la partida de "Costeruela", de 108'75 áreas, que linda: Al Norte, con Municipio; al Sur, con camino, y al Este y Oeste, con Municipio.

Francisco Gil Molinero: Un campo en la partida de "La Llana", de 5'80 áreas, que linda: Al Norte, con Melchor Cimorra Sánchez; al Sur, con acequia; al Este, con riego, y al Oeste, con Francisco García.

Atco Gil Molinero: Un campo en la partida de "Tres Castillos", de 16 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, y Este, con Ramón Marco Gil, y al Oeste, con camino.

Ceferino Ibarzo Garza: Un campo en la partida de "El Campillo", de 100'20 áreas, que linda: Al Norte, con Miguel Ibarzo Sisamón; al Sur, con Evaristo Gil García; al Este, con Bernardino Ibarzo Sáiz, y al Oeste, con Vicente Molinero.

Cirilo Marco Andrés: Un campo en la partida de "Monero", de 111'80 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Moreno del Hoyo; al Sur, con Pilar Montón Martínez; al Este, con Bernardo Andrés García, y al Oeste, con Municipio.

Conrado Liarte Martínez: Un campo en la partida de "San Miguel", de 25 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con río; al Este, con término de Nigüella, y al Oeste, con Félix Sánchez Sisamón.

María-Antonia Marco Marco: Un campo en la partida de "Tres Castillos", de 2'90 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Ambrosio Marco Sisamón; al Este, con Antonio Madroñero Martínez, y al Oeste, con Melchora Andrés Sisamón.

Domingo Molinero Sisamón: Un campo en la partida de "Caldereras", de 448 áreas, que linda: Al Norte, con Do-

mingo Gracia Rubio; al Sur, con Santiago Delso Sisamón; al Este, con barranco, y al Oeste, con Municipio.

Andrés Pinilla Ibáñez: Un campo en la partida de "Los Cabarroyás", de 91'25 áreas, que linda: Al Norte, con Municipio; al Sur, con Fermín Pinilla López; al Este, con Dionisio Martínez de Pedro, y al Oeste, con Municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forásteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 20 de septiembre de 1960.— El Recaudador, J. Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 4.512

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1952 al 1957, ambos inclusive, del pueblo de Olivés, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Manuel Baquedano Peiro: Un campo en la partida de "Los Llanos", de 23'60 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con término de Castejón de Alarba; al Este, con Mateo Millán López, y al Oeste, con camino.

Pedro Colás Júlvez: Un campo en la partida de "Hoya Obenzo", de 38'20 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con barranco, y al Oeste, con término de Munébrega.

José Gonzalo Muñoz: Un campo en la partida de "Las Lomas", de 52'20 áreas, que linda: Al Norte, con Emeterio Sanz Pérez; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Francisco Morales Morlanes, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Joaquín Millán Júlvez: Un campo en la partida de "Valrubio", de 98'80 áreas, que linda: Al Norte, con Fernando Arregui Júlvez; al Sur, con Leonardo Lecina Fuentes; al Este, con barranco, y al Oeste, con José Pardos Arregui.

Rudesindo Morales Moreno: Un campo en la partida de "Trabajo", de 76 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con Marcos Pérez Morales; al Este, con Clemente Muñoz, y al Oeste, con Carmen Morales Arregui.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, deter-

minada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forásteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 20 de septiembre de 1960.— El Recaudador, Juan Puertas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 4.512

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones de la zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1955 a 1960, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo y que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda a los efectos del artículo 103.

Requírase al interesado para que en el plazo de ocho días se persone en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hace en el plazo señalado se decretará la rebeldía del mismo y no se intentarán nuevas notificaciones."

*Pueblo de Cariñena, bienes que se embargan*

D. Ricardo Pons Blans: Una casa sita en la calle Primo de Rivera, núm. 31, con una superficie de 680 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el número 33; por la izquierda, con el núm. 29, y por el fondo, con calle de Blas Burgos, y un líquido imponible de 7.200 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 29 de septiembre de 1960.— El Recaudador, Juan Clemente Aguirán. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.480

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" número 195, del 15 de agosto de 1960, se publicó una nota previa relativa a la petición formulada por "Papelería Navarra", S. A., domiciliada en Pamplona, sobre aprovechamiento de 188 litros por segundo de aguas del río Aragón, en término municipal de Sangüesa (Navarra).

El único proyecto presentado es el de la Sociedad peticionaria, suscrito en Madrid y abril de 1960 por el Ingeniero de Caminos D. Julio Hernández Rubio.

En él se detallan las obras, que consisten en la captación, por medio de galería con rejilla, de las aguas del río hasta un pozo situado en la caseta de bombeo. De aquí, por medio de cuatro grupos moto-bomba y una tubería de impulsión de 400 milímetros y 366,50 metros de longitud, se proyecta elevar el agua hasta una instalación de depuración, desde cuyo depósito, una vez tratada, es elevada nuevamente por bombeo hasta un depósito regulador de 3.000 metros cúbicos de capacidad, de donde se distribuye a la factoría para su empleo en refrigeración, condensación, lavado, etc., y una vez empleada, devolverla al río, previo filtrado y concentración y recuperación de los productos químicos que lleven las aguas del lavado. También se prevé el paso del canal de "La Industrial Sangüesina" por la tubería de impulsión; mediante un tramo metálico de 16 metros de luz, formado por una viga cajón de celosía.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo Señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de septiembre 1960. El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 4483

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas, Sección 1.ª), en comunicación de fecha 3 de septiembre de 1960 (Referencias: 3.210-F-996, control núm. 2.194) me dice lo que sigue:

"Visto el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Terrer, para la inscripción de dos aprovechamientos de aguas, derivadas del río Jalón en término municipal de Ateca (Zaragoza), con destino a riegos y usos industriales.

Resultando que en 10 de diciembre de 1926 el Gobernador civil de la provincia de Zaragoza remitió a la Jefatura de Obras Públicas el expediente de inscripción de los aprovechamientos, y que por Orden de la Dirección General de Obras Públicas de 22 de abril de 1927 fué devuelto dicho expediente al Gobierno Civil para que se justificara la representación del firmante de la solicitud como Presidente del Sindicato de Riegos de Terrer y para que se aportara al expediente el testimonio de información posesoria. De este expediente no se ha vuelto a tener noticias en la Confederación Hidrográfica ni en la Dirección General.

Con fecha 15 de junio de 1955, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro remitió a la Dirección General de Obras Hidráulicas el expediente reconstruido proponiendo la inscripción de los dos aprovechamientos.

En el informe que figura en dicho expediente reconstruido de fecha 24 de marzo de 1955, suscrito por el Ingeniero encargado, se hace una descripción detallada de las incidencias que ha sufrido la tramitación del expediente.

La toma de los dos aprovechamientos se efectúa mediante un azud denominado de "Debajo de San Blas", situado sobre el río Jalón, debajo de la ermita de San Blas, en el término municipal de Ateca.

De este azud se deriva por la margen derecha la acequia, que en término de Ateca se denomina de "Bebedero y Manantiales", y en término de Terrer se llama "Compén". Esta acequia riega primeramente tierras en término de Ateca y a continuación en el de Terrer, penetrando después en término de Calatayud.

Por la margen izquierda se deriva en el azud la acequia llamada de La Losa, San Julián y Ballestar en término de Ateca y de Monroy en término de Terrer. Esta acequia, después de regar tierras en los dos términos municipales, vierte sus aguas sobrantes en la acequia de Molinar, en la que existe un salto en el molino de D. Inocencio Germán Ochotorena.

La acequia de Molinar parte de un azud llamado del Cerecero o del Molino, situado en el río Jalón aguas abajo del

anterior, en término de Ateca. Esta acequia del Molinar no riega en el término de Ateca, pero sí en el de Terrer, y después de saltar en el molino continúa regando en este término, penetrando finalmente en el término de Calatayud, donde vierte sus aguas sobrantes a la acequia denominada de Albudea o de Algar.

Considerando que la prescripción aparece probada mediante las Ordenanzas remitidas y autenticadas por el Secretario de la Comunidad con el visto bueno del Presidente, aprobadas hace más de veinte años, por lo que con arreglo a la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1929 procede ordenar la inscripción de los aprovechamientos sin necesidad de acta de notoriedad ni de información posesoria.

En el expediente reconstruido aparece debidamente probada la personalidad del solicitante como Presidente de la Comunidad de Regantes de Terrer, con lo que queda cumplimentada la referida Orden de la Dirección General de Obras Públicas de 22 de abril de 1927.

Fué practicada la preceptiva información pública mediante nota-anuncio publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 16 de marzo de 1939 y exposición al público en las Alcaldías de Calatayud, Ateca y Terrer, sin que durante el plazo de información fuera presentada reclamación alguna.

El reconocimiento sobre el terreno fué efectuado por el Ingeniero D. Rafael Carrera, que emitió el correspondiente informe en 4 de agosto de 1939.

Las dotaciones para riegos propuestas por el Ingeniero encargado parecen excesivas y deberán limitarse a un litro por segundo y hectárea. La dotación de 600 litros por segundo para la fábrica de electricidad aneja al molino corresponde con la instalación existente, que sustituye a la antigua que accionaba directamente las piedras del molino mediante una turbina. El Ingeniero encargado propone que el caudal que se inscriba para la acequia del Molino sea igual a la suma de la dotación necesaria para los riegos de la Comunidad de Regantes de Terrer y los 600 litros por segundo del molino; pero hay que tener en cuenta que parte de la superficie regable de la Comunidad se encuentra aguas arriba del molino, y la otra parte aguas abajo del mismo, por lo que los 600 litros por segundo que pasan por el molino son utilizados parcialmente en la superficie regable de aguas abajo.

Existiendo otros usuarios de las mismas acequias en los términos de Ateca y Calatayud, según se ha descrito más arriba, la inscripción de cuyos aprovechamientos sigue una tramitación separada, y no constando que en todo momento se pueda disponer de las expresadas dotaciones, es necesario hacer la reserva de

que los caudales no quedan garantizados por la Administración.

Habiéndose cumplido todos los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar las inscripciones solicitadas con arreglo a las características siguientes:

#### Primer aprovechamiento

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Terrer (Zaragoza).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante el azud denominado de "Debajo de San Blas"; la acequia de la margen derecha llamada de Bebedero y Manantiales, en término de Ateca, y de Compén en término de Terrer; y la acequia de la margen izquierda, llamada de La Losa, San Julián y Ballestar, en Ateca, y de Monroy, en Terrer.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Volumen utilizado: 285 litros por segundo, de los que 144 son para la acequia de Compén y 141 para la de Monroy.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 144 hectáreas y 11 áreas en la margen derecha mediante la acequia de Compén, y de 140 hectáreas 89 áreas en la margen izquierda mediante la acequia de Monroy.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción acreditada por la escritura de concordia otorgada entre los pueblos de Ateca y Terrer el 16 de septiembre de 1660 y por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Terrer aprobadas por Real Orden de 6 de marzo de 1894.

#### Segundo aprovechamiento

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Terrer (Zaragoza).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante el azarbe del Cerecero o del Molino, y la acequia de la margen izquierda llamada "Molinar o del Molino".

Término municipal donde radica la toma: Ateca (Zaragoza).

Volumen utilizado: 600 litros por segundo, para accionar el molino de don Inocencio Germán Ochotorena, y 224 litros por segundo, para los riegos de la Comunidad de Regantes de Terrer.

Salto utilizado: Cuatro metros y noventa centímetros.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 244 hectáreas y 6 áreas y accionamiento de un molino mediante fábrica de electricidad.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción acreditada por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Terrer, aprobadas por Real Orden de 6 de marzo de 1894.

Observación: Esta inscripción deberá ser completada con la indicación del caudal necesario para regar a razón de 11 li-

tros por segundo y hectárea la superficie regable aguas arriba del aprovechamiento molinero, con objeto de precisar el caudal que habrá de derivarse en la toma de la acequia Molinar para los aprovechamientos cuya inscripción se autoriza por la presente Orden, que será igual a la suma de la dotación necesaria para esta superficie regable aguas arriba del molino y los 600 litros por segundo correspondientes a la fábrica de electricidad del molino.

*Observaciones comunes a los dos aprovechamientos*

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de los módulos en las tomas que limitan a los señalados los caudales que se utilicen.

2.ª No podrá variarse ninguna de las características de los aprovechamientos, ni modificarse sus obras o instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa.

3.ª Los caudales fijados tienen el carácter de máximo, no respondiendo de los mismos la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este servicio de cargo del concesionario con arreglo a las disposiciones que rijan en cada momento.

Esta Sección, de orden del Ilustrísimo Sr. Director general, lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1960. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

4.492.—La Puebla de Alfindén

*Expediente de suplemento de crédito*

4.493.—Undués de Lerda

*Expediente de transferencia de crédito*

4.493.—Undués de Lerda

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

4.504.—Alconchel de Ariza (1959)

4.517.—Torrehermosa (1959)

*Matrícula industrial*

4.501.—Rodén

*Padrón de prestación personal y de transportes*

4.493.—Undués de Lerda

*Presupuesto ordinario*

4.482.—Berdejo

4.485.—Pozuelo de Aragón

4.491.—Castejón de Valdejasa

4.501.—Rodén

*Proyecto de presupuesto ordinario*

4.475.—Jaraba

4.493.—Undués de Lerda

4.514.—Tierga

Núm. 4.490

AGON

Aprobado por esta Corporación municipal el contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 90.000 pesetas, sin intereses, amortizable en diez anualidades, se hace público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Agón, 29 de septiembre de 1960.— El Alcalde, Rufino López.

Núm. 4.505

ALCONCHEL DE ARIZA

*Subasta de pastos*

A las doce horas del día siguiente al que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos de pastos, para el año 1960-61, del monte "El Chaparral", para 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio.

La tasación de este aprovechamiento es de 8.500 pesetas y la subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento y del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 del actual.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, en el local, hora y

en las mismas condiciones fijadas para la primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alconchel de Ariza, 29 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Simón Alonso.

Núm. 4.488

ALDEHUELA DE LIESTOS

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 20.000 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, que la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Cooperación) ha concedido con destino a la construcción de un lavadero, se somete a información pública por término de quince días, conforme al art. 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Aldehuela de Liestos, 29 de septiembre de 1960.— El Alcalde, Arturo Vicente.

Núm. 4.513

ALHAMA DE ARAGON

De acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y después de haber dado cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta la enajenación de los siguientes aprovechamientos para el año forestal de 1960 a 1961:

a) Del monte de "La Muela": 1.500 metros cúbicos de piedra, 750 metros cúbicos de arena y 350 metros cúbicos de arcilla. Total, 2.600 metros cúbicos, por el tipo de tasación de 31.200 pesetas.

b) Del monte de "Carragodojos": 100 hectáreas de superficie de pastos, para 100 reses lanaras y 10 cabrias, por el tipo de tasación de 3.500 ptas.

c) Del monte "Dehesa de la Hoya": 300 hectáreas de superficie de pastos, para 200 reses lanaras y 20 cabrias, por el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez, diez y cinco y diez treinta horas, respectivamente, de los aprovechamientos a), b) y c), del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que oportunamente

se publicará en el tablón de edictos y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación.

La fianza para tomar parte en la subasta será del 2,50 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 5 por 100 del remate, constituidas ambas en la forma reglamentaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de doce a trece, hasta el día hábil inmediato anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado. A cada proposición se acompañará la carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento citado.

Los pliegos de condiciones generales y especiales, así como los administrativos y económicos, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día señalado para la subasta.

Las proposiciones serán independientes para cada aprovechamiento, siendo nulas las que comprendan más de uno.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas, se celebrará segunda subasta el día décimo siguiente al de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con las mismas condiciones.

Alhama de Aragón, 30 de septiembre de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.538

#### ARANDA DE MONCAYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, números 6 y 7, denominados "Dehesa Somera" y "La Sierra", para 2.200 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, bajo el tipo de licitación en alza de 80.000 pesetas, durante el año forestal de 1960-61, y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las trece, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, transcurrido el plazo de cinco días naturales, a con-

tar del en que se celebre y quede desierta la anterior.

Aranda de Moncayo, 3 de octubre de 1960.— El Alcalde, Valerio Moreno.

Núm. 4.544

#### AZUARA

##### Rectificación de anuncio

Habiendo omitido en el anuncio de las subastas de los pastos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 1.º del corriente la fecha de celebración de la misma, se rectifica en el sentido de que la referida subasta se celebrará a las once horas del día 27 del actual, que es el siguiente hábil pasado los veinte, también hábiles, contados del siguiente a la publicación del anuncio ya citado.

Azuara, 2 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 4.511

#### BORJA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas para las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes "Selva y Cuestarroya", "Llanos de Misericordia", "Los Villarneses", "Muela Alta y Baja" y "Albardilla-Valcardera", conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen por quienes tengan interés, y formulen las reclamaciones pertinentes.

Borja, 30 de septiembre de 1960. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.535

#### MALPICA DE ARBA

Declarada desierta la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", de esta jurisdicción, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 217, de fecha 22 de septiembre próximo pasado, se anuncia segunda subasta, bajo idénticas condiciones, para el día 17 del corriente y hora de las doce, en que tendrá lugar la apertura de plicas presentadas oportunamente, de acuerdo con el anuncio expresado.

Malpica de Arba, 1 de octubre de 1960.— El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 4.503

#### MONEVA

Al siguiente día en que se cumplan veinte hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de pastos, por un año, de los montes números 26 y 27 del Catálogo de los públicos de este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal.

A las once horas: Pastos para 150 lanares y 3 cabrios, "Dehesa Bolar".

A las doce horas: Pastos para 500 lanares y 10 cabrios, "Montes Blancos".

Moneva, 29 de septiembre 1960.— El Alcalde, Silverio Gualar.

Núm. 4.543

#### PLENAS

Por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán durante las horas de once a una de la mañana las proposiciones para optar a las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo, para el año forestal 1960-61, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas, y espliego del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo, para el mismo año.

La apertura de plicas, las cuales deberán ir reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y a las que se deberá acompañar el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el vigésimo primero de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plenas, 30 de septiembre de 1960.— El Alcalde, Atanasio Navarro.

Núm. 4.539

#### PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el siguiente documento:

Ordenanza de exacciones municipales sobre contribuciones especiales.

Dicho documento podrá ser examinado libremente por cuantas personas comparezcan con este objeto, pudiendo reclamar de agravio las que se crean perjudicadas.

Pina de Ebro, 30 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.477

#### PINSEQUE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual mes, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de la obra de construcción de urbanización de la zona escolar.

Y en cumplimiento del mencionado acuerdo, se hace público por el presente para que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinseque, 28 de septiembre 1960.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.515

#### RUEDA DE JALON

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que por acuerdo de las Municipalidades de Rueda de Jalón y Lumpiaque se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos del monte "Camporrojo y Chillo" (unas 5.000 hectáreas) por el tipo de 300.000 pesetas en alza y con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría municipal, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

La duración del contrato y época del disfrute será el comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1961.

Garantía provisional, 9.000 pesetas; y la definitiva, 18.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos, debidamente reintegrados, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" y terminará veinte días hábiles después, a las trece horas.

Cada pliego deberá contener la proposición, ajustada al modelo que

más abajo se insertará, y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos del monte "Camporrojo y Chillo", del término municipal de Rueda y Lumpiaque.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Rueda de Jalón, 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Luis Laborda.

#### Modelo de proposición

D. .... vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento por subasta del monte denominado "Camporrojo y Chillo", de los términos municipales de Rueda de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza), me obligo a realizar dichos aprovechamientos, con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.487

#### RUESCA

##### Subasta

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales para el año 1960-61 del monte "Alto Pinar", que se indica a continuación:

##### Pastos

Para 300 reses lanares, por el tipo en alza de 4.200 pesetas, a las dieciséis horas.

##### Colmenas

Para 50, por el tipo en alza de 250 pesetas, a las diecisiete horas.

Ruesca, 1.º de octubre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.540

#### TALAMANTES

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año

1960-1961, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 de septiembre actual, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican, para el día 20 de octubre próximo, en las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

##### Subasta de pastos

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrio. Por el tipo de tasación de 50.000 pesetas en alza. A las once horas.

Monte número 60 del Catálogo, denominado "Valdetreño", de superficie 79 hectáreas, repobladas de pinos, para 100 cabezas de ganado lanar; precio inicial, 1.500 pesetas; plazo del disfrute, de 1.º de febrero al 30 de junio de 1961. A las once treinta horas.

##### Subasta de espliego

Montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, para 500 quintales métricos, por el tipo de tasación de pesetas 15.000. A las doce horas.

Si alguna de las subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el mismo día, una hora más tarde que las fijadas para cada una.

Talamantes, 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Chueca.

Núm. 4.506

#### TORRALBA DE LOS FRAILES

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 25.000 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, que la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Cooperación) ha concedido con destino a la construcción de dos escuelas, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Torralba de los Frailes, 28 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Martín Gómez.

Núm. 4.493

#### UNDUES DE LERDA

Habiendo acordado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de un lavadero, obras que han sido incluidas en el Plan de cooperación provincial para el año 1960, con la subvención de pesetas 30.000, dado el carácter de ur-

gencia para la ejecución de las citadas obras, se hace público que, de acuerdo al artículo 41, apartado 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 15 de octubre próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración del concurso para la adjudicación de las referidas obras en la modalidad de concierto directo, bajo la sujeción del pliego de condiciones aprobado y ejecución del proyecto, observando todas las instrucciones del Servicio de Cooperación del 26 de agosto de 1960, sometiéndose la obra a la inspección del personal técnico de la Excelentísima Diputación Provincial.

Undués de Lerda, 30 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

Núm. 4.493

#### UNDUES DE LERDA

Habiendo acordado este Ayuntamiento la explotación agrícola de 16 hectáreas de aprovechamiento de las tierras de labor y siembra de la "Dehesa del Juncar", cuyos terrenos corresponden a los bienes de propios de este Municipio, artículo 186 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que a las doce horas del día 15 de octubre próximo venidero tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de concurso para su explotación en aparcería, que versará sobre toda clase de beneficios, en primer lugar la mayor participación vecinal en la cosecha, siguiendo la mayor aportación, según el pliego de condiciones por el rematante, de abonos, mejores labores y oportunidad en la realización de las faenas de siembra y recolección, las que serán concretadas en Memoria adjunta a la proposición.

Serán preferidos en el caso de igualdad de condiciones los vecinos de la localidad.

El plazo del disfrute será de cuatro años, o sea hasta el levante de la cosecha de cereales en 1964, salvo que resultare incompatible con la legislación vigente de los bienes de propios.

Undués de Lerda, 30 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

Núm. 4.493

#### UNDUES DE LERDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la construcción de un lavadero público en esta localidad,

queda expuesto a información pública por término de un mes a efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo, en relación con el 19 del propio texto.

Undués de Lerda, 24 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

Núm. 4.493

#### UNDUES DE LERDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la construcción de un lavadero público en esta localidad, conforme al Plan del Servicio de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de 1960, recientemente aprobado por dicha Corporación provincial y el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública, conforme a los artículos 143 del Decreto de 13 de febrero de 1958 y 143 de la Ley de Régimen Local, y acordada la ocupación temporal y permanente del terreno afectado, queda abierta información pública por el plazo de quince días a efectos del artículo de la Ley de Expropiación Forzosa.

Undués de Lerda, 23 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

#### Relación de propietarios afectados

Herederos de Gabriel Ruesta Momó.

Núm. 4.525

#### VALMADRID

El señor Alcalde de Valmadrid

Hace saber: Que autorizados por el Distrito Forestal en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 12 del actual los aprovechamientos en los montes de utilidad pública de este término municipal, que se detallan a continuación, para el año forestal 1960-61:

#### Leñas

5.942 pinos leñosos, equivalentes a 1.608 estéreos de leñas gruesas y 2.108 estéreos de leñas menudas, en el monte denominado "Vedado Alto", núm. 31 del Catálogo, por el tipo de tasación de 280.000 pesetas en alza.

#### Colmenas

Para 200 colmenas, en los montes denominados "Vedado Bajo", "Dehesa Boalar" y "Vedado Alto", por el tipo de tasación de 2.000 pesetas en alza.

Quedan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-facultativas para estos dos aprovechamientos en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho

días hábiles, para admitir reclamaciones en contra de los mismos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, o resueltas éstas, serán adjudicados mediante subasta pública, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, el día hábil que cuente veinte hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la forma siguiente:

Para las leñas, a las diez horas de la mañana.

Para las colmenas, a las doce horas de la mañana.

Si estas subastas quedaran desiertas, se celebrarán en segunda subasta a los diez días hábiles después, en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de proposiciones para optar a estas subastas se admitirán, en sobre cerrado, todos los días hábiles, desde las once a las trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior en que han de tener lugar las mismas, con arreglo al modelo insertado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 24 del actual.

Dichos pliegos, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, irán acompañados del resguardo de haber ingresado la fianza provisional en la Depositaria municipal. La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de tasación.

El pago definitivo y total del importe de la adjudicación será ingresado en los fondos municipales dentro del plazo de ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Valmadrid, 29 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Eugenio Rúa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.498

#### JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador Sr. Sancho Castellano, en nombre de D.ª Felisa Dronda Surio, contra D. Lorenzo Melero, D.ª Fermina Melero, D. Angel Laborda y D.ª Petra Usón, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, a instancia de la parte acto-

ra, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 26 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Una hacienda agrícola radicante en las jurisdicciones de Alcalá de Moncayo y 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas total una superficie de 22 hectáreas 1 área 3 centiáreas, de las que corresponden 20 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas a la de Alcalá de Moncayo, y 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas a la de Vera de Moncayo.

Se compone de dos casas sitas en Alcalá de Moncayo, una de ellas en la calle del Caño, número 17, y otra en la de la Reforma, número 16; tres corrales enclavados en la misma jurisdicción de Alcalá de Moncayo, y 61 campos destinados a cultivo de cereales, hortalizas, pastos y olivos, más una era de trillar, sitios en las partidas de "El Cerrado", "El Soto", "La Falcona", "El Banquero del Soto", "Los Tibazos", "Tablar Alto", "Balarto", "Los Duros", "Menseguero", "La Vega", "La Ribaña", "El Rondé", "Tabla Alcalá", "El Filluelo", "Los Abajares", "La Portanza", "La Cotarra", "El Acotado", "Los Cados", "Era Baja", "Campillo", "El Plano", "Valdillondo", "La Cruceta", "La Gilbarata", "Valdecayos", "Peña del Villar", "Valorias", "Las Hoyuelas", "Los Valles", "Valdonar", "El Planillo", "Calera", "Los Blanquizares", "Corral Nuevo", "La Umbria", "La Solana" y "Molino Trahint". Linda toda la finca: Al Norte, con los términos de "Las Valorias", "El Planillo", "La Solana" y "Valdecayos", río, senderos, camino, "El Mojón de Vera", "La Calera" y fincas de Emilio y Pascasio Melero, Perfecto Campoverde y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; Sur, con la fábrica de harinas de Gregorio Azagra, "La Peña de Villar", "El Cerrado de Martinete", término de "La Solana", "El Plano" y "La Vega" y fincas de la Virgen del Moncayo, Perfecto Campoverde, Fermina, Ciriaco, Ignacio, Elvira y Juan Melero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; Este, con acequia, río Huecha, sende-

ro, camino, calleja, "El Prado", paso de ganado y carretera y fincas de Manuel Lahuerta, Jerónimo Abán, Pedro Gracia, Pascasio Melero, Canuto Tejero, Cecilia Tejero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo, y Oeste, con "Los Valles", sendero, "El Mojón de Vera", camino, carretera y paso de ganado y fincas de Julio Ledesma, Cecilia Tejero, José Pérez, Manuel Lahuerta, Román Abán, Visitación Tejero, Domingo Chueca y Cayetano, José e Ignacio Melero.

Vale 800.000 pesetas.

En Tarazona a los tomos 684 y 692, folios 34 y 10, fincas 949 y 3.348.

Está valorada esta finca a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que la certificación de cargas registrales y autos, en Secretaría, para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.533

DAROCA

D. Angel Bayona de Corcuera, en funciones de Juez de instrucción de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en la pieza de

responsabilidad civil subsidiaria contra María Benedicto Blasco, dimanante del sumario 52 de 1959, seguido en este Juzgado contra Emilio Sauco Martínez, vecino de Daroca, sobre daños por imprudencia, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en dicho asunto, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de avalúo y término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de dicha señora Benedicto, que después se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del valor de los bienes, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para el acto del remate, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1960, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

Un solar de casa en calle Baja, sin número, de Balconchán. Linda: Por derecha, Toribio Lechón y Emiliano Martín; izquierda, Antonio Catalán; espalda, Emiliano Martín, y al frente, calle de situación. Valorado en 1.000 pesetas.

Dado en Daroca a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Angel Bayona de Corcuera. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos e efectuados en la Administración, y de ésta se solicitan las suscripciones.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.